INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los veinticinco días del mes de noviembre del 2011, se reúnen en la Facultad de Ciencias Medicas el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.407/11, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 42/11 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos de Hemato Oncología".** El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para dicho efecto fue conformado el comité evaluador según Resolución D. N° 1407/11.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota N.J.A. N° 311/11 de fecha 7 de septiembre del corriente, en la cual se solicita el mantenimiento y reparación de equipos de Hemato Oncología.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.469/2.011.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 2 de noviembre del 2.011.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: SEMPRO S.R.L., ARGON S.R.L., INPAGAS S.R.L., S.T.I. S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha veintitrés días del mes de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: Las empresas **ARGON S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CIA.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. Las ofertas presentadas por las empresas **ARGON S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CIA., CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

					VICENTE SCAVONE & CIA.		ARGON S.R.L.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**73171602-001**	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (CAMPANA DE FLUJO LAMINAR)	UNIDADES	2	NO COTIZA		18.000.000	36.000.000
2	**73171602-001**	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (BOMBAS INFUSORAS)	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	NO COTIZA	
3	**73171602-001**	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (BOMBAS INFUSORAS)	UNIDAD	1	NO COTIZA		NO COTIZA	
					TOTAL	**1.100.000**	**TOTAL**	**36.000.000**

ITEM N° 1 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (CAMPANA DE FLUJO LAMINAR)

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **ARGON S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, en el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación" en dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura en fecha 15 de noviembre del corriente y al no contar con el numero mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 23 de noviembre del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer del mantenimiento respectivo en forma inmediata el Comité recomienda su adjudicación, se reduce en una unidad para ajustarse al monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

ITEM N° 2

Se selecciona provisoriamente la única oferta económica presentada por el oferente **VICENTE SCAVONE & CIA.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado no cumple sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el oferente no incluye la provisión de repuestos para la realización de los trabajos. En consecuencia se recomienda declarar desierto el presente Item.

ITEM N° 3

Sin cotización.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 43/11 "Edición de Revista", según el siguiente detalle:

					ARGON S.R.L.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**73171602-001**	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (CAMPANA DE FLUJO LAMINAR)	UNIDADES	1	18.000.000	18.000.000
2	**73171602-001**	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (BOMBAS INFUSORAS)	UNIDAD	1	DESIERTO	
3	**73171602-001**	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS (BOMBAS INFUSORAS)	UNIDAD	1	SIN COTIZACION	
					TOTAL	**18.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELIDA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162